

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

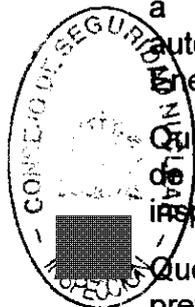
CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de enero de dos mil once en el **INSTITUTO DE TECNICAS AEROESPACIALES (INTA)**, sito en [REDACTED] Torrejón de Ardoz (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a uso industrial, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-4) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 21 de octubre de 2002.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:



- En un recinto blindado señalizado y provisto de acceso controlado sito en la planta -1 se encontraban disponibles las fuentes y equipos radiactivos siguientes:
 - Una fuente radiactiva de 205 mCi nº 2425GM, destinada a la verificación de equipos de medida;
 - Dos gammágrafos [REDACTED]
 - Uno, modelo [REDACTED] nº 386, sin fuente radiactiva,
 - Otro, sin uso, modelo [REDACTED] nº 164, con fuente de Co-60 de 11.9 Ci de actividad en fecha 1999, nº 1233HD; última Hermeticidad por [REDACTED] en abril de 2007
 - Equipos de rayos X operativos,
 - [REDACTED] de ref. 100-72968/1, Consta revisión por [REDACTED] en 24-03-2010 y enero-2011
 - [REDACTED] ref. 885971, Consta revisión por [REDACTED] en 23-03-2010 y enero-2011
 - [REDACTED] ref. 8412, Consta revisión por [REDACTED] en 24-03-2010 y enero-2011
 - [REDACTED] ref. 3113-002-540. Consta revisión por [REDACTED] en 10-03-2009 y enero-2011

Equipos de rayos X estropeados o fuera de uso,

- [REDACTED] modelo [REDACTED] ref. 561857 averiado,
- [REDACTED] modelo [REDACTED] ref. 5081/523712 fuera de uso,
- [REDACTED] 50/161 con dos tubos ref. 574291/37496, panorámico 577529/39598 fuera de uso,

- Las últimas pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas contenidas en el equipo nº 164, y a la fuente de verificación nº 2425GM, por [REDACTED] datan de marzo de 2007-----
- Las fuentes y sus contenedores permanecen custodiadas, almacenadas en condiciones de seguridad, y sin uso-----
- La última revisión por [REDACTED] en 23 de marzo de 2007 del contenedor de cobalto [REDACTED] nº serie 164, telemando del [REDACTED] y mangueras del [REDACTED] Informe [REDACTED] y certificados nº4627-----
- Constan revisiones por [REDACTED] de los aparatos [REDACTED] y [REDACTED] en marzo de 2010 y enero 2011-----

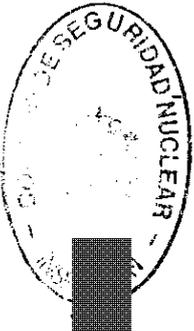


- Los responsables autorizados de la Instalación han enviado los formularios del real decreto 229/2006 de fuentes encapsuladas de alta actividad, que posee la Instalación-----
- Consta envíos de informes anuales preceptivos-----
- Responsables autorizados de la Instalación muestran a la Inspección los formatos preceptivos de comunicación al CSN de los poseedores de fuentes encapsuladas de alta actividad, que han sido enviados según indica el Real Decreto arriba mencionado-----
- En una dependencia señalizada, sita en la planta baja, en el Laboratorio [REDACTED] se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED] n° 088/0341, -----
- Disponen de un espectrómetro [REDACTED] por fluorescencia que tiene n° de serie 0607196 y es de 50 kV y 1 mA.-----
- Responsables autorizados de la Instalación comunican a la Inspección que tal espectrómetro del párrafo anterior se halla en proceso de homologación ante las autoridades competentes -----
- El Difractómetro F [REDACTED] del que se dispone de certificado de homologación [REDACTED] no requiere su inclusión en la instalación radiactiva -----

En una dependencia señalizada del Laboratorio de [REDACTED] [REDACTED] sito en la planta [REDACTED] se encontraba un equipo de fluorescencia mediante RX, de la firma [REDACTED] disponiendo de dosimetría de área.-----

General de la Instalación

- Los niveles de radiación medidos en la zona de almacenamiento del bunker de equipos con fuente y fuentes radiactivas se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponían de los equipos para la detección y medida de la radiación siguientes: [REDACTED] n° 91303 (calibrado 2010), [REDACTED] 100 (calibrado 2009) n° 551 [REDACTED] n° 2528 (calibrado 2009) -----
- Exhiben procedimiento de calibración de monitores de radiación, cuya últimas revisiones datan de julio de 2010 y agosto de 2009, que indica que



las periodicidades de calibración en centros autorizados [REDACTED] son cada cuatro años y las verificaciones serán anuales-----

- Fueron exhibidos ante la Inspección los Diarios general y de equipos de la Instalación. Dichos diarios están actualizados y firmados por el supervisor. Se encuentran anotados los principales hitos de la misma----
- Disponían de dos licencias de Supervisor y tres Licencias de Operador -
- La revisión de los registros dosimétricos personales (7) y de área (2), correspondientes a fecha de inspección, no se deducen valores significativos; Fondo o próximo de dosis acumulada anual profunda o superficial-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de enero de dos mil once.

Fdo. [REDACTED]

INSPECTOR

INSPECCION

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPACIAL (INTA)**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Manifiestamos conformidad con lo expuesto en la presente acta de inspección.

Torrejón a 14 de Febrero de 2011

